



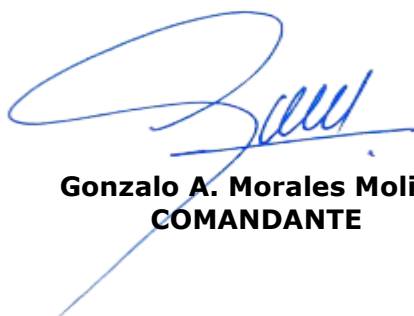
Conchalí, a 20 de junio de 2026

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 2 y 6, artículo 41 número 2 letra B, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 86/2026

1. A contar de esta fecha, dese de alta al servicio activo de la institución la pieza de Material Mayor, camión de carga, marca **International**, modelo **4700**, año 2000, placa patente única **UA-6958-3**, unidad que para todos los efectos operativos y de comunicaciones adoptará la clave radial **L-0**.
2. La referida unidad queda asignada al **Grupo USAR-Lautaro** para el cumplimiento de las labores propias de sus funciones, quedando asimismo sujeta a los requerimientos y disposiciones específicas que determine la Comandancia.
3. Será responsabilidad de la Gerencia del grupo, en coordinación con el **Departamento de Material Mayor**, velar por la mantención preventiva, el cuidado y el estado óptimo de operatividad de la unidad ante cualquier requerimiento del servicio.
4. En todo acto de servicio o movilización de la unidad, la dotación deberá informar a la **Central de Alarma y Telecomunicaciones (CAT)**, al momento de solicitar el **6-0**, la identidad del **OBAC** y la dotación exacta a bordo.
5. La participación de esta unidad en las actividades propias del Grupo USAR requerirá que su Líder remita la respectiva solicitud por escrito al **Comandante de Guardia**, dentro de los plazos reglamentarios establecidos.
6. La conducción de este vehículo técnico será facultad exclusiva del personal debidamente autorizado mediante Orden del Día. El **Departamento de Material Mayor** procederá con el proceso de habilitación técnica correspondiente, previa solicitud del Comandante y del Líder del Grupo.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbase a los Capitanes, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en las bitácoras de cada compañía por un espacio de 10 días y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

